

Editorial

Juegos Olímpicos, trampas políticas

Como ya es habitual en la Revista desde su fundación (Melbourne 1964), hacemos tema editorial a los Juegos Olímpicos en alguno de los números del año.

Como ya es habitual también, muy a pesar nuestro, en cada ocasión hemos tenido que lamentar, enjuiciar y condenar actitudes, gestos y conductas que están muy lejos de lo que entendemos por DEPORTE.

Este año, al igual que hace cuatro, ocho o doce, un nuevo "boicot" a los Juegos ha introducido en la limpia competencia entre atletas, la sucia manipulación de los políticos. Una vez más, hemos de sufrir las consecuencias irreparables de la incalificable intromisión de los poderes fácticos en una manifestación cultural cuyos principios éticos son una y otra vez transgredidos y pisoteados por una minoría que se erige en intérprete única de sentimientos, aspiraciones y conductas universales.

Creemos que los altos mandatarios del COI deben realizar un severo y profundo análisis de la situación actual en el movimiento olímpico, adoptando posiciones intransigentes e inamovibles pese a quien pese.

Debieran formularse, y nosotros así lo hacemos, una serie de dobles preguntas a modo de test diagnóstico...

¿Se sienten los miembros del COI valedores de un movimiento universal sin discriminaciones de ningún tipo, o integrantes de una oligarquía de un estado paralelo con la servidumbre que ello comporta?

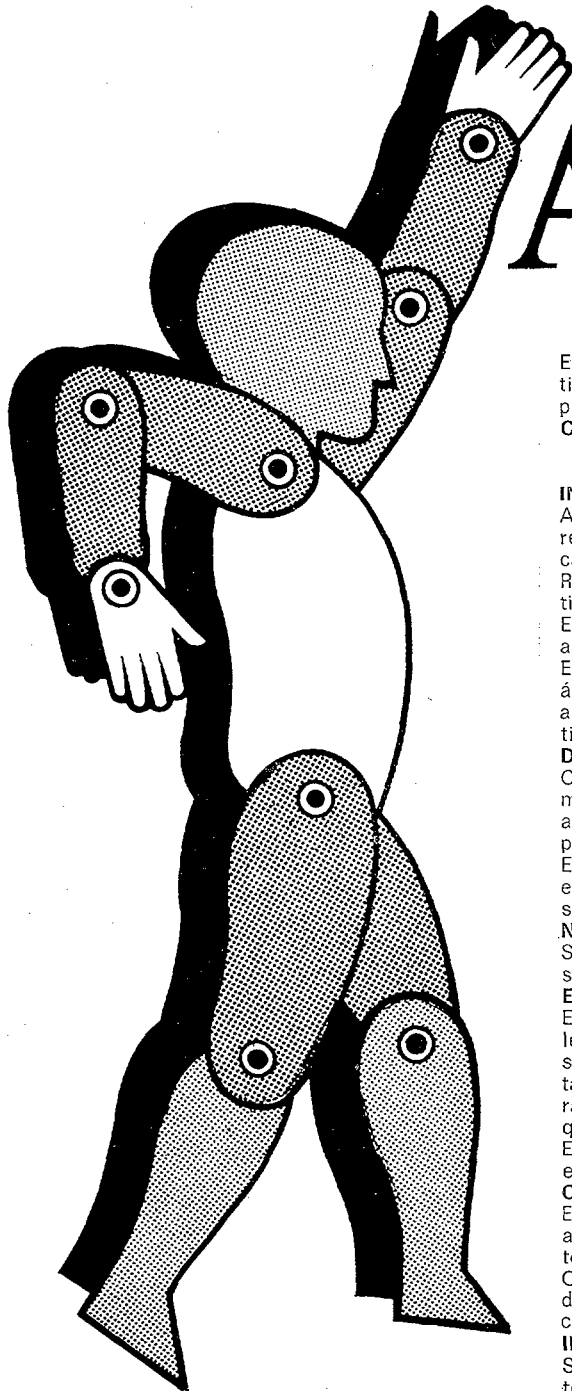
¿Los Juegos Olímpicos son expresión de una gozosa y libre participación de los jóvenes del mundo, o el escaparate triunfalista y opresivo de las "excelencias" políticas de un sis-

tema, el que sea?

¿La participación olímpica es una forma de expresión de los derechos universales del hombre, o el tributo a unos intereses exigidos por las administraciones públicas de los estados?

Si como sería dable desear, las contestaciones fueran decididas afirmaciones a los primeros planteamientos interrogantes, pensamos sería el momento de provocar un giro de ciento ochenta grados a lo que hasta ahora han venido siendo los Juegos Olímpicos: Acabar de una vez con la sórdida maquinación en la designación de las sedes olímpicas; rechazar otro protagonismo que no sea el del propio deportista y su generoso esfuerzo; eludir triunfalismos desmedidos; terminar con la introducción política durante los Juegos y, sobre todo en el periodo comprendido entre ellos; liberar a las federaciones deportivas del "chantaje" al que se ven sometidas por los poderes públicos; abrir los Juegos a la participación libre de todos los deportistas del mundo, sin más limitaciones que las que imponga la justa selección de los mejores en el más estricto sentido deportivo del término...

Estamos rozando, o hemos caído de lleno en la UTOPIA... ¡Bienvenida sea!, porque creemos ha llegado la hora de que el DEPORTE reclame para sí la independencia y libertad que nunca debió perder, que recupere los valores éticos de que ha sido despojado en aras de intereses económicos y políticos totalmente ajenos a él, y sobre todo que la cuatrienal cita olímpica no se convierta en un mercado de traficantes y tahures... Juegos Olímpicos sí, pero sin trampas políticas.



ACTOL®

El ACTOL (Acido Niflúmico) tiene unas pronunciadas características antirreumáticas, antiflogísticas y analgésicas. ACTOL no posee acción antiinfecciosa ni tampoco hormonal.

COMPOSICION CUANTITATIVA

Acido Niflúmico	250 mg
Excipiente c.s.p.	1 cápsula

INDICACIONES

Afecciones reumáticas y reumatoides, por ej. poliartritis, artritis reumatoide, osteoartritis, coxartrosis, espondilitis y gota artrítica aguda.

Reumatismo de partes blandas, por ej. bursitis, tendinitis, sinovitis, periartritis escapulo humeral, ciática, lumbago.

Estados flogísticos y edemas, por ej. distorsiones, contusiones, anexitis, tromboflebitis y postquirúrgico en otorrinolaringología.

En Odontología, por ej. en todos los síndromes inflamatorios y álgicos dentarios, tales como: después de extracciones dentarias, alveolitis, abscesos, flemones, gingivitis, estomatitis, periodontitis.

DOSIFICACION

Como dosis normal se considera 1 cápsula 3 veces al día (750 mg), sólo en casos de excepción podrá aumentar esta dosis a 4 cápsulas al día. Después de haberse iniciado la mejoría, se puede, en muchos casos, reducir la dosis a 2 cápsulas al día. El efecto del ACTOL se inicia rápidamente. En estados crónicos existentes desde largo tiempo (por ej. reumatismo articular) se intensifica más el efecto dentro de las 2-3 primeras semanas.

NORMAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA ADMINISTRACION

Se aconseja no tomar las cápsulas de ACTOL en ayunas, sino sólo durante las comidas.

EFFECTOS SECUNDARIOS

Excepcionalmente pueden presentarse molestias gastrointestinales, generalmente de tipo ligero y pasajero en pacientes hipersensibles. Dicho efecto sobre el tracto gastrointestinal, puede evitarse perfectamente, mediante la correcta toma de las cápsulas durante las comidas. Pacientes que sean gastrosensibles, es mejor que tomen el ACTOL durante las comidas con un vaso de leche. En pacientes con una anamnesis de úlcera hay que llevar a cabo el tratamiento bajo control médico.

CONTRAINDICACIONES

El ACTOL está contraindicado en pacientes que presentan una alergia conocida al ácido niflúmico, así como en pacientes afectados de úlcera gastroduodenal.

Como actualmente las experiencias en el embarazo son todavía limitadas, conviene no administrar, de momento, el medicamento durante el mismo.

INCOMPATIBILIDADES

Si el ACTOL se administra simultáneamente con un anticoagulante, entonces hay que determinar, al iniciar el tratamiento, los valores Quick y controlarlos con regularidad.

PRESENTACION y P.V.P.

Envase con 30 cápsulas. 431'— ptas.



CHEMISCHE FABRIK VON HEYDEN GmbH - MUNICH (ALEMANIA)

En España: MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. - Apartado, 488- Barcelona